



**INVITACIÓN A COTIZAR No. 22
“SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTÉRILES DE MEDICAMENTOS, NUTRICIONES
PARENTERALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REEMPAQUE Y REENVASE DE
SÓLIDOS NO ESTÉRILES”**

LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para el suministro de Material de Osteosíntesis.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de un contrato de suministro.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, artículo 59 que determina: “**OPERACIÓN CON TERCEROS**”. Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.”

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de mezclas estériles de medicamentos y nutriciones parenterales en las condiciones establecidas por la Resolución 1403 de 2007 y Resolución 444 de 2008 y prestación de servicios de reempaque y reenvase de sólidos no estériles para la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas

2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES:

- La propuesta de cotización debe incluir la descripción de nutrición parenteral de cada uno de los medicamentos en dosis diarias, discriminando la unidad y valor unitario.



DESCRIPCION ADECUACION DE MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIAS	
AMINOVEN 15% AMINOACIDOS 15%	
AMINOVEN 10% AMINOACIDOS 10%	
TRAVASOL 10% AMINOACIDOS 10%	
TRAVASOL 15% AMINOACIDOS 15%	
AMINOVEN INFANT 10%	
DIPEPTIVEN 20% L-ALANIL-L-GLUTAMINA 20%	
PRIMENE 10% AMINOACIDOS PEDIATRICOS	
DEXTROSA 50%	
CLINOLEIC 20%	
SMOFLIPID 20%	
OMEGAVEN 10%	
LIPOFUNDIN MCT/LCT 20%	
CLORURO DE SODIO 11,7% x20meq/10ml (2meq/ml)	
CLORURO DE POTASIO 14,9% x20meq/10ml (2meq/ml)	
GLUCONATO DE CALCIO 10% 100mg/10ml	
SULFATO DE MAGNESIO 20%	
NULANZA ELEMENTOS TRAZA ADULTO	
PEDITRACE ELEMENTOS TRAZA PEDIATRICO x10ml SOL. INY. AMP IV	
SENSITRACE ELEMENTOS TRAZA ADULTO	
CERNEVIT MULTIVITAMINAS ADULTO	
MULTI-12/K1 VIAL 1 x4ml VITAMINAS PEDIATRICAS	
SOLUVIT N VITAMINAS HIDROSOLUBLES	
VITALIPID N VITAMINAS LIPOSOLUBLES PEDIÁTRICAS	
VITALIPID N VITAMINAS LIPOSOLUBLES ADULTO	
SOLUVIT N VITAMINAS HIDROSOLUBLES POLVO	
ACIDO FOLICO x1mg/1ml	
ACIDO ASCORBICO x500mg/5ml	
VITAMINA K (FITOMENADIONA) x10mg/1ml EMULSIÓN	
ACIDO FOLICO x1mg/1ml SOL.	
AGUA ESTERIL PARA INYECCIÓN x500ml	
GLYCOPHOS GLICEROFOSFATO SÓDICO	
FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO x2,0g	
CLORURO DE SODIO 0,9%	
BOLSA EVA NUTRICIÓN PARENTERAL x150ml	



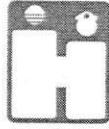
BOLSA EVA x250ml
BOLSA EVA NUTRICIÓN PARENTERAL x500ml
BOLSA EVA NUTRICIÓN PARENTERAL x1000ml
BOLSA EVA NUTRICIÓN PARENTERAL x2000ml
BOLSA EVA NUTRICIÓN PARENTERAL x3000ml
ADECUACION NUTRICION PARENTERAL

- Descripción de cada empaque primario y secundario, adecuación de medicamentos en dosis unitarias (modalidad maquila) y adecuación de medicamentos en dosis unitarias forma farmacéutica sólida (modalidad maquila)
- Las personas jurídicas interesadas podrán realizar visita a las áreas hospitalarias objeto de esta invitación para conocer más acerca de la infraestructura física, tecnológica y afines con que cuenta nuestra institución.

3. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

ASISTENCIALES:

- 1) Garantizar la idoneidad y continua actualización y capacitación del personal que prestará los servicios mediante asistencia a reuniones, actividades de formación, educación continuada, capacitación, inducción o reintroducción propias de la empresa, acatando recomendaciones elaboradas mediante evaluaciones de adherencia o planes de mejora acorde a hallazgos de auditoría interna o externa, asegurándose a su vez de mantener actualizadas y vigentes las licencias, registros y demás controles pertinentes acorde a los procesos de gestión humana de la institución y la normatividad en materia de Talento Humano en Salud. En caso de no cumplir con dicha obligación faculta a la ESE a realizar descuento por el 10% sobre la factura del mes auditado.
- 2) Garantizar la prestación de los servicios según la necesidad de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, y en concertación con la Subgerencia de Servicios de Salud.
- 3) Prestar los servicios de manera oportuna realizando la respectiva programación de actividades necesarias para el cumplimiento de la demanda de la institución garantizando el cumplimiento de las metas definidas como calidad esperada.
- 4) Realizar la cantidad de entregas necesarias para satisfacer el evento contratado y según la necesidad de la población de tipo asistencial de la entidad.
- 5) Hacer uso seguro de los recursos físicos, tecnológicos, humanos, informáticos y demás insumos, productos, equipos e infraestructura de la institución garantizando el buen funcionamiento e identificando y reportando oportunamente riesgos, incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de tecnologías e

	<p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</p>	<p>Fecha: 28 de noviembre de 2025</p>
---	---	---	---

infraestructura de la institución en los formatos institucionales predispuestos para esto.

- 6) Registrar toda atención brindada en los medios definidos por la institución con oportunidad, legibilidad, pertinencia, coherencia, secuencialidad y en cumplimiento de la normatividad legal vigente para registros clínico asistenciales y técnicos administrativos que apliquen, reportes internos de riesgos, y diligenciando adecuadamente los formatos, órdenes, prescripciones, y demás formatos afines en medio físico o magnético en cumplimiento de los procesos institucionales y de la normatividad legal vigente.
- 7) Garantizar la autenticidad de los registros clínicos y técnico administrativos que apliquen a la prestación del servicio, conservando custodia de la información, realizando uso adecuado de los perfiles de acceso y claves de seguridad otorgadas, y diligenciando los mismos de manera auténtica, de manera que se evite incurrir en falsedad en documento.
- 8) No cobrar honorarios por procedimientos prestados a pacientes, familiares o acudientes dentro de la institución, ni inducir de manera directa o indirecta a los pacientes la compra de medicamentos o insumos formulados en Instituciones específicas y seleccionadas por el afiliado participe.
- 9) Realizar vigilancia epidemiológica y su respectivo diligenciado del evento susceptible de notificación en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población que le ha sido asignada.
- 10) Tener siempre en cuenta la formulación de medicamentos POS y aquellos medicamentos aprobados desde el comité de farmacia y Según la Resolución 5521 de 2013 existentes en el servicio de farmacia del hospital y según lo contratado con cada entidad.
- 11) Utilizar elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales, protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento a las políticas, programas institucionales de seguridad y salud en el trabajo y normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad vigente, promoviendo la sana convivencia, el trato digno, la comunicación asertiva y la aplicación de los principios institucionales
- 12) Aplicar a cabalidad las políticas institucionales y reglamento interno de trabajo de manera que garantice la seguridad del paciente, el cumplimiento de los derechos humanos y constitucionales, participando activamente de la solución de quejas, respondiendo a solicitudes de información, asistiendo a reuniones periódicas o extraordinarias que apliquen para el análisis de casos clínicos, complicaciones y eventos adversos así como en la respuesta a mecanismos de participación ciudadana en lo competente a los servicios pactados en el presente contrato y a los programas nacionales que aplican a la misión de la E.S.E.
- 13) Participar en las actividades que se deriven de los Convenios Docencia Servicio celebrados por la E.S.E con las distintas Instituciones Educativas.
- 14) Atender los reclamos formulados por sus profesionales y las citaciones formuladas por las autoridades competentes.
- 15) Exigir el uso del carné que identifique al profesional con la entidad contratante para el desarrollo del contrato.



- 16) El Contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 17) El CONTRATISTA deberá cumplir con las indicaciones estipuladas en la Resolución 1995 de 1999 y demás disposiciones vigentes de historia clínica, En caso de incumplimiento se aplicará un descuento del 10% sobre el valor total de la factura del mes auditado

ADMINISTRATIVAS

- 1) El CONTRATISTA deberá cumplir con los indicadores estipulados en la Resolución 256 de 2012 y Resolución 743 de 2013, y demás disposiciones normativas de la E.S.E. en caso de incumplimiento, se aplicará un descuento del 10% sobre el valor total de la factura del mes auditado
- 2) El incumplimiento de las obligaciones pactadas gozará de sanción equivalente hasta el doble del costo de la atención no realizada, el servicio o producto no conforme estipulados por el comité de contratación y el supervisor del contrato.
- 3) El cuadro de programación de actividades del mes deberá ser enviado con 3 días de antelación a la subdirección de servicios de salud y/o supervisor del contrato, adicional a esto deberá notificar por correo electrónico el cambio del personal si aplica.
- 4) El informe de las actividades realizadas del mes a facturar deberá ser construido por el contratista, no estando la E.S.E. obligada a suministrar dicha información.
- 5) EL OFERENTE se obliga a INFORMAR OPORTUNAMENTE al supervisor del contrato y en la oficina jurídica de la entidad por correo electrónico con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie
- 6) El oferente deberá informar mes a mes sobre el cumplimiento de la ejecución presupuestal del contrato
- 7) Asumir los descuentos por la totalidad de las Glosas que le generen a la E.S.E., por pertinencia médica o coherencia, las cuales se descontaran al momento del pago.
- 8) Cumplir con sus obligaciones prestacionales en relación con la afiliación y pago oportuno de las cotizaciones al sistema general de pensiones, sistema de administración de Riesgos Laborales (ARL) y sistema general de seguridad social en salud (EPS) y, en caso que las disposiciones legales y el reglamento interno de la corporación lo determinen, deberá cumplir con el pago de los aportes al sistema de subsidio familiar y cualquier otra carga parafiscal que sea exigible a las organizaciones sindicales que ejecuten contratos sindicales.
- 9) Al momento de radicar la respectiva factura, deberá adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la ley (paz y salvo firmado por representante legal o revisor fiscal, y las planillas de cada uno de los que ejecutan el contrato).
- 10) Las demás obligaciones consagradas en la ley.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
28 de noviembre de 2025

4. CRONOGRAMA.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 4:00pm, o a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	02 de diciembre del año 2025	www.esehospicaldas.gov.co ,
Fecha límite de recepción de cotizaciones	05 de diciembre del año 2025 a las 16:00 horas	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, o archivo.a@esehospicaldas.gov.co

5. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN:

DESCRIPCION ADECUACION DE MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIAS
AMINOVEN 15% AMINOACIDOS 15%
AMINOVEN 10% AMINOACIDOS 10%
TRAVASOL 10% AMINOACIDOS 10%
TRAVASOL 15% AMINOACIDOS 15%
AMINOVEN INFANT 10%
DIPEPTIVEN 20% L-ALANIL-L-GLUTAMINA 20%
PRIMENE 10% AMINOACIDOS PEDIATRICOS
DEXTROSA 50%
CLINOLEIC 20%
SMOFLIPID 20%
OMEGAVEN 10%
LIPOFUNDIN MCT/LCT 20%
CLORURO DE SODIO 11,7% x20meq/10ml (2meq/ml)
CLORURO DE POTASIO 14,9% x20meq/10ml (2meq/ml)



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

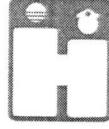
INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
28 de noviembre de 2025

GLUCONATO DE CALCIO 10% 100mg/10ml
SULFATO DE MAGNESIO 20%
NULANZA ELEMENTOS TRAZA ADULTO
PEDITRACE ELEMENTOS TRAZA PEDIATRICO x10ml
SOL. INY. AMP IV
SENSITRACE ELEMENTOS TRAZA ADULTO
CERNEVIT MULTIVITAMINAS ADULTO
MULTI-12/K1 VIAL 1 x4ml VITAMINAS PEDIATRICAS
SOLUVIT N VITAMINAS HIDROSOLUBLES
VITALIPID N VITAMINAS LIPOSOLUBLES PEDIÁTRICAS
VITALIPID N VITAMINAS LIPOSOLUBLES ADULTO
SOLUVIT N VITAMINAS HIDROSOLUBLES POLVO
ACIDO FOLICO x1mg/1ml
ACIDO ASCORBICO x500mg/5ml
VITAMINA K (FITOMENADIONA) x10mg/1ml EMULSIÓN
ACIDO FOLICO x1mg/1ml SOL.
AGUA ESTERIL PARA INYECCIÓN x500ml
GLYCOPHOS GLICEROFOSFATO SÓDICO
FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO x2,0g
CLORURO DE SODIO 0,9%
BOLSA EVA NUTRICIÓN PARENTERAL x150ml
BOLSA EVA x250ml
BOLSA EVA NUTRICIÓN PARENTERAL x500ml
BOLSA EVA NUTRICIÓN PARENTERAL x1000ml
BOLSA EVA NUTRICIÓN PARENTERAL x2000ml
BOLSA EVA NUTRICIÓN PARENTERAL x3000ml
ADECUACION NUTRICION PARENTERAL

DESCRIPCION EMPAQUE
PRIMARIO Y SECUNDARIO
MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIAS (MODALIDAD MAQUILA)
MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIAS FORMA FARMACÉUTICA SÓLIDA (MODALIDAD MAQUILA)

Observación: El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo deberá discriminar cada ítem en forma clara.

	<p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</p>	<p>Fecha: 28 de noviembre de 2025</p>
---	---	---	---

6. FORMA DE PAGO:

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA Constituirá a favor de la E.S.E., En una Compañía de Seguros legalmente Constituida, donde figure como beneficiario la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS 1. Una póliza de cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor estimado de los servicios durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Póliza de Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 3. Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista deberá acreditar una póliza de responsabilidad civil individual equivalente a 200 SMMLV de cada uno de los asistenciales que se encuentre a su cargo para desarrollar el objeto contractual. su vigencia será igual a la de este contrato

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

8. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar si aplica.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.



- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal.
- Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional, cédula, y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- Formato SARLAFT (adjunto) diligenciar en su totalidad y lo que no aplique colocar N/A
- Certificación Bancaria Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

NOTA 1: Los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 mes.

NOTA 2: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
28 de noviembre de 2025

NOTA 3: EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

NOTA 4: En caso de que el contratista de manera previa (3 días hábiles anteriores) no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta. La fecha de suscripción del contrato será informada previamente por la E.S.E.

NOTA 5: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la ESE.

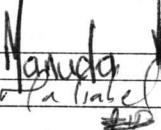
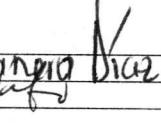
Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá para el segundo semestre del año de 2026 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal del segundo semestre del año 2026 y la conveniencia Institucional.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

Gerente E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyecto	Manuela Munera Diaz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Maria Isabel Patiño Fernández	Subgerente de Servicios de Salud	
VºBº	Juan Esteban López Palacio	Subgerente Administrativo y Financiero	